



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/21/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la Ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche; **Compareció la Ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, en su carácter de Ciudadana, a interponer Recurso de Revisión en contra de la "Resolución de fecha veintiuno de agosto de Dos mil Dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



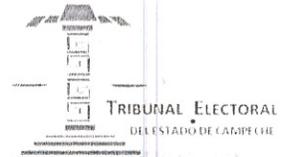
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL

TEEC/PES/21/2018

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:
TEEC/PES/21/2018.**

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA.

PARTE DENUNCIADA: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE Y CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, EN LA VÍA DE REELECCIÓN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO; Y PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO COMO INTEGRANTES DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

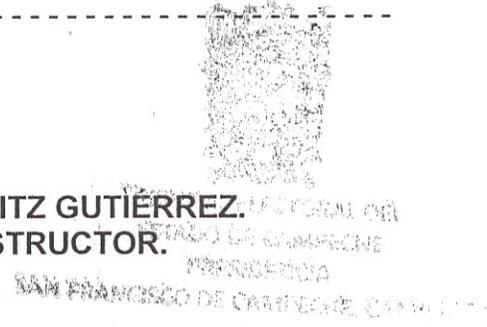
Con el estado procesal que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose en la ponencia del Magistrado Presidente e Instructor para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo. -----

SEGUNDO. Fecha y hora para sesión pública. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, en su carácter de ciudadana, en contra del ciudadano Pablo Gutiérrez Lázarus, en su calidad de Presidente Municipal de Carmen, Campeche y candidato a Presidente Municipal de Carmen, Campeche, por la Coalición "Por Campeche al Frente", conformada por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano; y Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano como integrantes de la Coalición "Por Campeche al Frente", por la presunta comisión de actos que constituyen faltas electorales de acuerdo a lo establecido en la normatividad electoral estatal; y a efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto respectivo, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno el día **martes veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, a las doce horas con cero minutos**; asimismo, se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 168 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CUMPLASE**.- Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

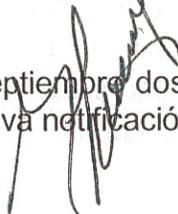

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.




MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta fecha (veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho) **turno dos presentes** autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE